

Universidad Nacional de Córdoba República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:47866/2014

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Nº 334/14 del HCD de la Facultad de Psicología rectificada por Resolución Decanal ad referéndum Nº 142/15 del HCD; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Res. Nº 334/2014 rectificada por Res. Decanal ad referéndum del HCD 142/2015 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva y un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para la cátedra de Neurofisiología y Psicofisiología de la citada Facultad, que forma parte integrante de la presente. La designación en el cargo estará condicionada a la efectiva suscripción del convenio entre SPU y la citada Facultad y todos los demás acuerdos necesarios para la provisión del cargo.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 3° de la Res. HCD 334/2.014 modificado por Res. Decanal ad referéndum del HCD 142/2.015.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

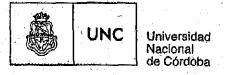
In X

> Dr. ALBERTO E. LEÓN SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT

AD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº.: 219





EXP-UNC:0047866/2014

Cordoba, 26 FEB 2015

VISTO:

La RHCD 334/14 por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva y 1 (un) cargo de Profesor Titular semidedicación para la cátedra de Neurofisiología y Psicofisiología; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 3º se designa jurado y observadores que entenderán en el concurso.

Que se advirtió que la observadora por estudiante titular -Marcia Luciana Cano Brusa- no cumple con el requisito de tener aprobadas la mitad mas una de las materias de la carrera (dispuesto en el Artículo 5º de la RHCD FFyH 227/91, aprobada por RHCS 215/91 y luego rectificada por RHCD FFyH 118/96 y tomadas como propias por RD Normalizadora 02/99 de esta Facultad).

Que corresponde subsanar dicho error y designar un observador que cumpla

con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Que la Comisión de Enseñanza emitió despacho designando un nuevo observador por estudiantes titular (Gonzalo Ivan Navarro) y autorizando a la Sra. Decana a emitir resolución ad referendum del HCD.

Por ello.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA (Ad Referendum del HCD) RESUELVE:

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 3º de la RHCD 334/14 por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva y 1 (un) cargo de Profesor Titular semidedicación para la cátedra de Neurofisiología y Psicofisiología designando al alumno Gonzalo Ivan Navarro como observador por estudiantes titular en reemplazo de la alumna Marcia Luciana Cano Brusa.

Artículo 2º: Protocolicese, comuniquese, notifiquese y archivese.

RESOLUCION Nº:

142

Lic. Olga Puente de Camaño Secretaria del HCD FACULTAD DE PSICOLOGÍA

(up/k/torpomian

FACULTAD DE PRICOLOGIA